



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1413.-

DALCAHUE, 06 de junio de 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ, HONORARIOS:**

Lunes a jueves	16:00 a 17:00 Horas.
Viernes	15:00 a 16:00 Horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
AWGA/MAAB/RCCC/PYOA/fmec.-